

El señor franisco escudero que su voto es el del señor jeronimo lopez.

El señor corregidor dijo que attento que lo botado por los caualleros desta ciudad por una parte se rrefiere assar cedula rreal y por otra ordenança y costumbre derogatoria a la dicha cedula mandaua y mando que entretanto quel señor visorrey es consultado sobre ello o su señoria o la rreal audiencia determina se guarde lo decretado por el señor visorrey en el billete y decreto de su señoria y del escriuano xristoual de molina que se ha leido en este ayuntamiento ques que el señor alguazil mayor baltasar mexia sea obrero mayor por lo que rresta deste año sin perjuizio del derecho desta ciudad para que en el año venidero haga la eleccion deste officio conforme a las ordenanças como su señoria del señor visorrey lo dise en el dicho su decreto y esto todo se lleue a su señoria para que lo vea queriendo la ciudad.

El luego la ciudad dijo quel señor corregidor tenia obligacion de conformarse con lo botado por la mayor parte y de no auerlo hecho esta ciudad se sienta por agraviada y como tal apela de lo prouido por el señor corregidor para la rreal audiencia y para ante quien con derecho pueda y deua y esta causa la lleue el señor procurador mayor a la rreal audiencia y en ella siga la causa casa son parecer de los letrados desta ciudad en todas ynstancias asi en la dicha rreal audiencia como para ante la rreal persona y de los propios desta ciudad gaste lo que fuere menester y para que lo siga sele de un tanto de la apelación y todo este cabildo autorizado.

El señor corregidor dijo que oye la apelacion.

El señor alguazil mayor dijo que es asi como dice el señor guillen brondat que si oiera querido ser obrero mayor el tuvo noticia como xristoual de molina su secretario auia prouido aquel billete en que desia que su señoria le nombrava por obrero mayor.—En este estado el señor corregidor dijo que attento que este negocio esta botado y apelado se lleue a la rreal audiencia.—*El Dotor Monforte.*

*En la ciudad de mexico. A cinco de abril de mil y seiscientos años vinieron a cabildo el doctor monforte corregidor jeronimo lopez alonso de baldes alonso gomes de seruantes juan luis de Ri-*

bera gaspar de valdez pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual certifico auer llamado al alguazil mayor al señor jeronimo lopez al señor Alonso gomez de servantes y guillen brondat estaua cargando las cammas para yr fuera de mexico—a juan luis de Rivera en su casa y dio a leer el billete a un español de su casa—a don francisco de las casas lo dijo en su casa a un negro porque no estaua en casa—a gaspar de valdes a baltasar de herrera dijeron que estaua malo—pero nuñez—a francisco escudero de figueroa—a francisco Rodriguez de gueuara lo dijo a unas negras que dijeron que luego se lo dirian en viniendo.—Es el billete del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy miercoles postrer dia de pascua de rresurreccion a tratar de la paga que se a de hazer de lo que deue el posito a la rreal caja a las dos de la tarde y ninguno deje de venir pena de cinquenta pesor para la camara de su majestad y diez dias de carcel que asi lo manda el señor visorrey.—el dotor monforte.

Vino don francisco de las casas.

Vino el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron.

El señor corregidor mando que se asiente en el libro un billete de Juan bonifaz que es del tenor siguiente.

El conde mi señor me deyo mandado avisase a buesa merced que qualquiera rresolucion que la ciudad tomase fuese su señoria seruido della antes que del cabildo saliese nadie y que en else aguardase su determinacion que para ello tengo aqui un correo a cauallo que en un momento yra y verna. Vuesa merced mande no se eceda a ninguna manera y que lo mismo se entienda con Vuesa merced a quien guarde nuestro señor. miercoles 5 de abril de 1600 a las tres de la tarde.—Juan bonifaz—al dotor monforte corregidor por su magestad en mexico.

Y el dicho señor corregidor dijo que conforme al dicho villete la ciudad tome luego rresolucion de lo que se a de hazer para enterar a la rreal caja de los pesos de oro que se le deuen de los maises y la que se tomare se embie luego a su señoria y entre tanto que viene la rrespuesta ninguno de los caualleros prentes salga deste cabildo y casas del sopena dos mil pesos para la camara de su magestad.—botose.

Baltasar mexia salmeron alguazil mayor dijo que en quanto a la pena que el señor corregidor le pone hablando

Billete de  
juan bonifaz  
sobre  
lo que deue  
el posito  
que luego  
se pague

Sobre la  
paga de  
11000 pesos  
a la caja  
por los  
maises

con el acatamiento que deue suplica para ante quien y con derecho deba por que no siente auer cometido delicto para estar detenido y en quanto asi el posito del maiz deue algun dinero a la rreal hacienda es muy justo se pagar y lo pague quien lo cobra y tiene en su poder y que los bienes obligado a esto se vendan y executen y el maiz que esta en el posito y se pague su magestad y que por estos billetes no consta de liquidacion ninguna que el posito deua a la rreal hacienda suplica a la señor corregidor se sirua como otras muchas vezes lo tiene pedido y suplicado se cobre y se haga esta quenta a los quales cabildos se rremite y dijo que esto es su parecer.

El señor jeronimo lopez dijo que hasta agora no esta ffecha liquidacion ni averiguacion de quenta final por donde parezca lo que deua el posito a la caja rreal y que conuendra ante todas cosas se haga la aueriguacion de quenta y que en el yntertanto que se haze se meta en la dicha rreal caja seis mil pesos a buena cuenta y esto sea y se haga de aqui al sabado primero que viene desta semana para que pueda yr en esta flota fecha la quenta si se deuiere alguna cosa mas viendola esta ciudad dara orden de que luego se satisfaga.

El señor alonso de baldez dijo que su boto y pareceres es que los señores jeronimo lopez y francisco escudero de figueroa acudan luego a la contaduria de su magestad a hazer y liquidar la quenta de los maizes para que se sepa la cantidad liquida que se deue y se le rresponda a su señoria de aqui al sabado primero que viene se meteran los seis mil pesos que el señor jeronimo lopez dise en su boto y para que esto tenga cumplido effeto su señoria del señor corregidor sea seruido compeler por todo rrigor a las personas que deuen dineros a esta ciudad y a sus fiadores de suerte que se puedan dar los dichos seis mil pesos y si por la quenta pareciere deuserse mas y de las personas que asi se a de cobrar se cobraren mas cantidad que los dichos seis mil pesos asi mismo se metan en la rreal caja y si no alcançare a todo lo que se deuiere por esta ciudad se suplique a su señoria del señor visorrey se sirua de considerar que los rregidores deste ayuntamiento no tienen ninguna cosa del posito y que la mayor parte desta deuda la deuen los yndios y esta por cobrar y que esta ciudad esta muy alcançada y no tiene de sus propios para poder supplir esto y que de donde pudiera ques de la cisa

están oy por via de prestamo en la rreal caja sessenta y cinco mil pesos y en la de san agustin no ay ningun dinero.

El señor alonso gomes dijo que hablando con el acatamiento que deue apela de mandar el señor corregidor detenernos en este cabildo por que en lo que se funda es un villete que aqui se leyo que disen ques del contador juan de bonifaz y esse no esta justificado porque demas de que no ay alcançe liquido contra el posito el no deue cosa chica ni grande en lo que toca al maiz ni se puede dar mandamiento contra ningun rregidor en particular de lo que el posito deue pues nunca entra dinero deste genero en poder de rregidor y si este maiz se compra del almoneda de su magestad para hazer bien a los pobres y los yndios no lo an entregado ni pagado ni la ciudad lo tomo por granjeria no es rreason que lo paguen rregidores en particular sino que se haga la quenta liquida de lo que el posito deue y pues tiene maises en el posito se haga barata dellos para pagar a su magestad lo que se le deuiere pues consta claramente que si algo se deue no lo deue ningun rregidor en particular para hazeles molestia como se les haze y que porque el esta despachando para loz rreinos de castilla negocios tocantes al sorvicio de su magestad y aumento de su hacienda rrequiere al señor corregidor no lo detenga sino lo deje yr libremente a su casa pues no deue nada y quando lo deuiere no lo a de pagar con su persona sino con su hacienda.

El señor juan luis de Rivera dijo que como consta del billete del contador juan bonifaz el señor visorrey no manda que este retenido en las casas de cabildo ni el deue cosa ninguna y asi hablando con el debido acatamiento apela para ante quien y con derecho pueda y deba.—y en lo que toca a quel posito del maiz se fenezca la quenta y se cobre de las personas en cuyo poder a entrado el dinero dentro de tres dias como lo tiene pedido en sus proposiciones a la ciudad y se meta en la rreal caja de aqui al sabado lo que se deuiere.

El señor don francisco de las casas auiendo entendido la propocision del señor corregidor subtañada por el billete de bonifaz contador su boto y parecer es conformandose con el del señor jeronimo lopez rrepresentando el fenecimiento y liquidacion de la quenta a su señoria del señor visorrey y la justificacion de sus desculpas questa ciudad tiene en el cargo que se le haze auer pleito



pendiente y la resulta no auer sido rrecadimento que se aya dado a la ciudad por la necesidad prezente y apresurado despacho le parece se satisfaze la forma que el señor jeronimo lopez tiene dicho en su boto y que no sera rrason sea molestado ningun cauallero que en ninguna forma deua cosa a la ciudad ni de su parte aya auido rremision en la cobrança.

El señor gaspar de valdes dijo que conforme a la rresolucion que a antendido esta ciudad no debe con ninguna a la rreal caja por que conforme a derecho donde no ay entrego no ay paga y quando se pudiera hazer cargo de omision esto es Al administrador el qual no pudo pues quando como parese quiso tratar dello los yndios pusieron pleito sobre desir que no podian dar maiz de cuya causa esta ciudad no deue satisfazer lo que a cobrado por impedimento de auer la rreal audiencia admitidoles su demanda y hecho conmutacion de maiz en dinero diferente especie de la que se le hizo merced a la ciudad por lo qual no es justo ni rrasonable que se satisfaga mas de lo que se deue y parezca auerse entregado y que su boto y parecer es que la ciudad sastifaga aquello que pareciere de alcance de lo que se ouiere entregado y ouiere rrecibido y no mas. y en lo que toca a la pena y prision quel señor corregidor les a hecho hablando con el acatamiento que deue apela para ante quien y con derecho deue y protesta no le pare perjuizio.

El señor pero nuñez de prado que para de aqui al sabado que se contaran ocho deste mes se metan en la rreal caja seis mil pesos a buena cuenta de lo que ouiere de auer del posito y esto sea de lo que se cobre de las personas que deuen dineros a esta ciudad para lo qual suplica al señor corregidor haga extraordinarias diligencias y que luego yncontinenti los señores jeronimo lopez y francisco escudero de figueroa hagan la cuenta de lo que se deue a la rreal caja para que sea enterada de lo que liquidamente se le deuiere de los bienes y rrentas questa ciudad tiene de propios y que en quanto a la prision y pena para la guarda della puesta por el señor corregidor hablando con el acatamiento que deue por quanto el no deue apela para anta quien y con derecho deue alguna cosa desto ni a sido a su cargo la administracion dello.

El señor francisco escudero dijo quel como administrador ques del dicho posi-

to del maiz el aydo hazer la cuenta con el contador juan bonifaz y con luis ortis oficial de la dicha contaduria y la tiene hecho y sacado lo que cada pueblo en particular deue traer de maiz al posito desta ciudad y monta el maiz de la cosecha del año de nouenta y ocho ocho mil y nouecientos y settenta y quatro fanegas y el dinero son seis mil y ochocientos y cinquenta pesos y deste año tiene metido para esta cuenta por el dicho posito en la rreal caja tres mil pesos de manera que se le rrestan deuiendo tres mil y ochocientos y cinquenta pesos y toda la cosecha deste año pasado de nouenta y nueue que son otros seis mil y ochocientos y cinquenta y en quanto a los pueblos que pidieron rremision y se les hizo por la rreal audiencia de maiz a dinero de la cosecha del año de nouenta y siete no se a cobrado de los yndios mas del pueblo de ystapalapa y quinientos pesos de tesucuo y que lo deuen todo los yndios que monta tres mil y dozientos y settenta y dos pesos quatro tomines y ocho gramos y si este no se a cobrado a sido por el pleito que esta ciudad trata o el fiscal con ella sobre si a de auer el acrecentamiento que por la rreal audiencia se hizo en el dinero de a como esta ciudad lo paga a su magestad o esta ciudad y que agora ultimamente el contador juan bonifaz le a dicho lo cobre esta ciudad todo de los dichos yndios que deffinido el pleito por el acrecentamiento si se mandare pagar a su magestad enterada la ciudad del dinero que dio por los maises lo que sobrare se le dara a la rreal caja y si la ciudad lo ouiere de auer todo se lo trendra cobrado y que asi no sobe que otra cuenta aya de auer quel esta presto de hazer en esto lo que la ciudad ordenare y yra con el señor jeronimo lopes a ello y que su boto es que los diez mil y setecientos pesos se metan y paguen a la rreal caja y para ello se cobre de los que deuieren conformándose en el todo con el boto del señor jeronimo lopez y en lo demas apela de la prision e penas que pone el señor corregidor hablando con el acatamiento que deue,

El señor francisco Rodriguez que su boto es el del señor gaspar de valdez.

El señor corregidor dijo que despues que esta en ese cabildo a rrecibido un billete de su señoria por el qual le manda que antes de salir del cabildo se le embie en posta por medio del contador de tributos auiso de lo que en este cabildo se a resuelto cerca de lo que en el se a

tratado para que plazo de oras a algun dia se a de hazer la paga en conformidad del qual billete manda que yo el prezente escriuano de un testimonio de como se junto la ciudad para lo suso dicho y por la mayor parte se acordo y asi lo declaro el señor corregidor que de aqui al sabado se metan en la rreal caja seis mil pesos a cuenta de lo que la ciudad le deue y se haga la cuenta con el contador juan bonifaz por jeronimo lopez y francisco escudero y lo que mas pareciere deuerse de los dichos maises se pague luego a la rreal caja fecha la dicha cuenta lo qual manda se embie asi en rrelacion al dicho juan de bonifaz antes que se salga deste cabildo para que lo embie a su señoria y que esto se entregue al contador juan bonifaz luego antes de salir del cabildo y los caualleros rregidores vayan a dormir a sus casas y mañana a las ocho todos sin faltar ninguno se buelban a las casas de cabildo para ver lo que su señoria manda y lo cumplan so pena de mil pesos para la camara de su magestad y para fenecer y acabar las cuentas con liranço martin sanchez y gama y hernando de alvarez los quales el dicho señor corregidor dice que tiene presos para que den las cuentas con pago.

El señor jeronimo lopez dijo que suplica a esta ciudad le de por excusado de hazer la cuenta con el contador juan de bonifaz attento estar yndispuesto y no poder salir de su casa y estar muy ocupado en negocios y causas suyas y se cometa a otro cauallero que la haga o solamente el señor francisco escudero como persona que tiene a su cargo el posito del maiz y que tiene esta causa bien entendido.

*El Doctor Monforte.*— Ante my. *Martin Alonso de Flandes.* escribano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico a seis de abril de mil y quinientos y nouenta y nueue años (1600).* se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez alonso de valdes gaspar de baldes francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de guuara.—y se juntaron y vinieron a cabildo en virtud de que asi lo mando el señor corregidor ayer noche en la (...) —fueronse a comer los dichos rregidores el dicho dia y boluieron el dotor monforte corregidor de mexico alguazil

mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez gaspar de baldes francisco escudero de figueroa.

Vino el señor alonso de valdes. Entro el señor alonso gomes de seruanes.

*En la ciudad de mexico a siete de abril de mil y seiscientos años.*—ante mi el escriuano se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez alonso de valdes juan luis de Ribera gaspar de valdes rregidores.

Este dia hernando aluarez mayordomo que fue de la ciudad el año de ochenta y seis y ochenta y siete trujo a este cabildo un mil y seiscientos y settenta y seis pesos de oro comun en rreales los quales son por otros tantos en que fue alcanzado en la cuenta que se le tomo del dicho tiempo de obras publicas y de lo procedido dellas los quales dichos un mil y seiscientos y settenta y seis pesos se entreguen a lorenço de mucientes mayordomo del posito del maiz para que por via de prestamo que haze esta ciudad al posito los rreciua y los meta en la rreal caja para en cuenta de lo que pareciere se deue a la dicha rreal caja por el maiz que se da por su magestad al dicho posito y el dicho muscientes haga rrecaudo de como rreciue los dichos mil y seiscientos y settenta y seis pesos y que los boluera del primer maiz que se venda a esta dicha ciudad attento que es de lo procedido de las dichas obras publicas y este auto y otro como el que se asiento en este dia de las cuentas este dia mes y año es todo una cuenta y el dicho alcance.— asi mismo trujo el dicho hernando aluarez treinta y cinco pesos y cinco tomines de oro comun en rreales para en cuenta del alcance que se le hisiere de propios los quales mando la ciudad entregar a lorenço de muscientes para que los meta en la rreal caja con lo demas que se refiere en la partida de suso y el dicho mucientes haga rrecaudo de como rreciue y los a de pagar a los propios de la ciudad.

Este dia la ciudad mando se haga librança para que todo el dinero que esta en la caja del posito desta ciudad se de y entregue a lorenço de mucientes para que los lleue a la rreal caja para pagar los maises que se deuen a su magestad de los que se dan de las catorze leguas al contorno para el posito y de lo que

Quenta de hernando alvarez y trujo al cabildo 1676 pesos de obras publicas

Hernando alvarez trujo 35 pesos y 5 tomines de propios



rreciuere de carta de pago a las espaldas de la dicha librança y se le haga cargo para la quenta que ouiere de Jar.

Vino alonso gomez de seruantes.

Este dia trujo al cabildo xristoual y ranço un mil pesos de oro comun en rreales a quenta del alcance que le esta ffecho en la quenta de propios desta ciudad como mayordomo que fue della los quales ordeno la ciudad que se den y entreguen a lorenzo de mucientes mayordomo del posito desta.—ciudad para que los meta en la real caja con lo demas que se refiere en las partidas de suso y el dicho mucientes haga rrecaudo de como los rreciue y los a de pagar a los propios de la ciudad.

*El Dotor Monforte.*—Ante my, *Martin Alonso de Flandes*, escriuano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico a diez de abril de mil y seiscientos años.*—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonso de baldes alonso gomez de seruantes guillen brondat gaspar de valdez francisco escudero de figueroa.

Este dia entro juan bernal osorio portero certifico auer llamado a todos los caualleros rregidores por el billete que dio el señor corregidor por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañanadiez dias del mes de abril del año de 1600 para ver lo que ay en rrazon de procurador general para la corte y para nombrarle y ver los papeles que ay en rrazon desto y se llame a todos sin que falte ninguno.—el dotor monforte.

Este dia se vido la peticion de francisco millan.

Francisco millan maestro a quien su señoria hizo merced de nombrar por alariffe desta ciudad lo qual acepta haciendose merced de que ningun maestro desta ciudad pueda hazer ninguna taçacion ni visita de obra si no fuere con el alariffe desta ciudad con pena de diez pesos y en esto rrecebire bien y merced con justicia.—francisco millan.

E bisto mando que parezca y haga la ciudad del Juramento y en quanto a lo que pide se guardaran sus preminencias y ordenanças y juro en forma.

Este dia entro francisco Rodriguez de gueuara.

Salio alonso gomez de seruantes.

Que se de billete para de oy en ocho dias viernes.

Que se pague a baltasar sedeño lo que se le deue por que francisco escudero ynforma que a seruido.

Que se de billete como esta dado para el primer dia viernes de oy en ocho dias como esta ordenado.

Quel nombrado sea rregidor.

*El Dotor Monforte.*—Ante my, *Martin Alonso de Flandes*, escriuano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico a onse de abril de mil y seiscientos años.* se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron gaspar de valdez francisco escudero de figueroa.

Este dia juan bernal osorio certifico auer llamado a cabildo por el billete que dio el señor corregidor.

Vuestra señoria se junte a cabildo oy lunes diez de abril a las cinco de la tarde para rreceuir el alcance de pesos de oro que deue xristoual yranco y las demas partidas de dineros que otras personas traen de lo que deuen a la ciudad para que se lleuen a la real caja para la paga de los maises.—en mexico a 10 de abril de 1600 años.—el dotor monforte, juntense para por la mañana a las ocho.—para lo arriba dicho.—el dotor monforte.

Este dia ordeno y mando la ciudad que se meta a la real caja el dinero que se deue o pareciere de uerse de los maises de cosecha nouenta y ocho y nouenta y nueue y se a de cobrar y rrecojer este de seiscientos y que el señor francisco escudero y los demas señores administradores hagan la quenta con la real caja y se traiga a este cabildo.

Este dia trujo a este cabildo baltasar de gama mayordomo que fue de la ciudad el año pasado de nouenta y nueue dos mil y quatrocientos pesos de oro comun y los mil y quatrocientos dellos en rreales y los mil en un rrecaudo contra lorenzo de mucientes que parece por el auerselos entregado para meter en la real caja los quales dos mil y quatrocientos pesos los dio y entrego para en cuenta del cargo que le esta ffecho de lo que fue a su cargo el dicho año de nouenta y nueue de obras publicas los quales se les rreciuieron y la ciudad mando se entreguen luego a lorenzo de mucientes mayordomo del posito del maiz los dichos mil y quatrocientos pe-

Que se meta y lleue a la caja del rrey lo que se deua de los maises 1595. 1599 años

Trujo al cabildo baltasar de gama 2400 pesos

Xristoual  
granço 16 01  
pesos 2 to-  
mines 6  
granos

so en rreales para que dellos y de los mil pesos que asi tiene rreceuidos del dicho gama haga rrecaudo y escritura en forma de que los boluera de lo primero que procediere del maiz de dicho posito a esta ciudad o a quien ordenare.

Este dia trujo al cabildo xristoual yranco mayordomo que fue el año de nouenta y ocho mil y seiscientos y un pesos y dos tomines y seis granos de oro comun on Reales para en quenta de la que le esta tomada en la contaduria desta ciudad asi de oroprios como de obras publicas los quales dichos pesos esta ciudad manda se entreguen a lorenzo de mucientes para que los meta en la real caja a quenta de los maises que se dan de su magestad para el posito y del rreciuo dellos el dicho lorenzo de mucientes haga escritura y rrecaudo en forma para los bolver a esta ciudad luego del primer maiz que se vendiere del dicho posito.

*El Dotor Monforte.*—Ante mi *Martin Alonso de Flandes*, escriuano mayor de cabildo.

*En la ciudad de mexico a catorze de abril y seiscientos años.*—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez alonso de valdes alonso gomez de seruantes guillen brondat gaspar de valdes pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco Rodriguez de gueuara rregidores.

Juan Bernal osario portero certifico auer llamado a cabildo a todos los rregidores por el billete que dio el señor corregidor del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para ver lo que ay en rrazon de procurador general para la real corte y para nombrarle y que sea rregidor y para ello se llame a todos sin que falte ninguno.—el dotor monforte.

Entro pera nuñez de prado y cordoua rregidor.

Este (dia) se vido una peticion de martin sanchez falcon del tenor siguiente.—sobre el salario de agibrista.

Martin sanchez falcon digo que yo serui a vuestra señoria de algibrista del año pasado de nouenta y nueue pido y suplico a Vuestra Señoria mande se me libre mi salario y pido justicia.—martin sanchez falcon.

E visto su nombramiento y el dia que

fue a sacatecas ques a diez y seis de mayo de nouenta y nueue en el qual se mando que no corriese salario hasta que volviese y por el dicho libro que boluio en diez de setiembre de nouenta y nueue como parece por el dicho libro a que nos rreferimos por el qual los dichos caualleros rregidores que hizieron cabildo en el dicho dia ordenaron quel salario corriese sin desqontarlo y prosiga y corra el salario.—hasta fin del.

El señor alguazil mayor dijo que por el libro del cabildo consta la ciudad mando que hasta diez y siete de mayo corriese su salario y en diez de setiembre del dicho año no consta que el dicho martin sanchez diese peticion ni fe de como su persona estuuiere en esta ciudad ni consta poder suyo ni quien por el hisisse y asi su boto y parecer es que ynforme el señor francisco Rodriguez si a seruido hasta los diez y siete de mayo y ynformado lo traiga a esta ciudad para que se le libre y lo que en contrario desto se hisiere protesta pedir en nombre desta ciudad su justicia y el salario que se le deue.

El señor jeronimo lopez dijo que en diez de setiembre del año pasado de nouenta y nueue auiendo buuelto martin sanchez a esta ciudad del ausencia que hizo dio peticion a esta ciudad pidiendo no ouiese descuento del salario que tenia el tiempo que estuuo ausente y por lo que dijo y alego a esta ciudad parecio se le pagase por entero y esto esta determinado y pasado por la dicha ciudad attento a lo qual le parece y es su boto aquello se cumpla y no se haga nouedad.

El señor alonso de baldes dijo que su boto y parecer es que a martin sanchez se le pague el año de nouenta y nueue conforme a su nombramiento escalfando el tiempo que estuuo ausente y con que primero que se le de la librança el señor francisco Rodriguez de gueuara ynforme si acudio a lo que tenia de obligacion el tiempo que siruio el dicho officio.

El señor alonso gomez de seruantes dijo que el no sabe que officio es este ni sabe de que prouecho sea para la rrepublica y asi su boto y parecer es que en lo uno y en lo otro no se le pague nada.

El señor guillen brondat que se conforma con el boto del señor jeronimo lopez y se le libre luego todo el año que se le deue y en la librança se declare que sea para en quenta y parte de pago de lo que deuiere a esta ciudad,

Botos

Lo que pida martin sanchez sobre su salario



El señor gaspar de baldes que su hoto es el del señor alonso de valdez.

El señor pero nuñez dijo que el boto que en rason desto tiene dado sea y se entienda lo que pareciere auer seruido por quanto el salario que da la ciudad es para que cure a pobres della y el tiempo que estuuo ausente no pudo exercitar su officio.

El señor francisco escudero dijo que su boto es el del señor alonso de valdez.

El señor francisco Rodriguez dijo que por la mayor parte de los señores rregidores esta mandado y ordenado que su merced ynforme si a seruido el tiempo que pide de su salario.—que vera esto y visto dara parecer a la ciudad de sus propios.

El señor corregidor dijo que se conforma cou la mayor parte de lo botado que es que el dicho martin sanchez se le pague el tiempo que ouiere seruido y no el tiempo que hizo ausencia porque esto era hacerle gracia y donacion y no la puede hazer la ciudad.

Que se buelva a dar billete para el primer dia de cabildo como se a dado y para el mismo effeto y para ber la peticion de alcoçer y ver las ordenanças de la cisa que sobre esto disponen.

*El Dotor Monforte.—Francisco Escudero de Figueroa.—Ante mi Martin Alonso de Flandes escriuano mayor de cabildo.*

*En la ciudad de mexico a diez y siete de obril de mil y quinientos noventa y nueve años (Seiscientos.)—se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez guillen brondat gaspar de baldes francisco escudero de figueroa rregidores.*

Billete

Este dia mando la ciudad que se de billete para tratar de la fiesta del corpus xcripti y lo que se a de hazer en ello y nombrar contador y comisarios.

Entraron los señores alonso de valdes y alonso gomez de cervantes.

Que se notifique a alonso dauila empedrador o a otro qualquiera que lo fuere que no desempiedre ni llegue a calle ninguna de la ciudad ni empiedre de nuevo asi calle como portal ni cosa alguna sin dar primero noticia a esta ciudad so pena de que sera castigado.

Este dia ordeno y mando la ciudad que se notifique a alonso dauila empedrador o a otro qualquiera que lo fuere que no desempiedre ni llegue a calle ninguna de la ciudad ni empiedre de nuevo asi calle como portal ni cosa alguna sin dar primero noticia a esta ciudad so pena de que sera castigado.

Este dia se vieron las quantas de baltasar de games del año pasado de noventa y nueve y se boto.

E baltasar mexia salmeron alguazil mayor dijo que se le ha de haser cargo de todos los reditos de los censos que esta ciudad que como mayordomo que es y ganando su salario tenia obligacion desde el dia que lo gano de saber los censos que tenia y pedirlos al escriuano mayor de cabildo y al mayordomo que salio y asi con esto el dicho señor alguazil mayor dijo que a (cumplido) con su obligacion de tal rregidor y que en quanto al alcance que lo pague y traiga a esta ciudad y en lo demas se le pasen las quantas.

Botos sobre las quantas de baltazar de gama

El señor jeronimo lopez dijo que el es uno de los diputados para la contaduria de propios y que la quenta se le a tomado a baltasar de gama se le hizo cargo de lo corrido de los censos que esta ciudad tiene y en descargo desto dijo no auer rreciuido escritura de censo ninguna ni auersele entregado y siendo esto asi berdad por que las escritura an estado en poder de hernando alvarez mayordomo que fue el año de nouenta y siete el señor corregidor y el pasaron en data lo que fue el cargo y asi la quenta tomada esta muy ajustada y en forma con el alcance que en ellas esta.

El señor alonso de baldes que su boto es el del señor alguazil mayor.

El señor alonso gomez de seruanes dijo que se le haga cargo de todo lo que es hazienda de esta ciudad sin quitarle cosa ninguna pues como mayordomo della tiene obligacion de cobralla.

El señor guillen brondat que su boto es el del señor jeronimo lopez con que el alcance que se le haze de mil y quinientos y tantos pesos se le haga cargo y rresulta para la quenta deste año y con esta se le pase en quenta y se vea las fianças que tiene dadas y auiendo cumplido con ellas se le de poder para que cobre como tal mayordomo y Vse el officio attento la necesidad que ay de mayordomo en esta ciudad.

El señor gaspar de baldes que su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor francisco escudero que su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor corregidor que se conforma con la mayor parte que lo botado por el señor jeronimo lopez.

Este dia se vio el nombramiento de baltasar de gama de mayordomo desta ciudad este año de seiscientos de todos los propios y rrentas y censos desta ciudad y las fianças quel dicho baltasar de gama a dado a esta ciudad y asi mismo el abono quel escriuano barahona

Sobre las fianças de baltazar de gama

na en el caso ha hecho dijo la ciudad que las dichas fianças no las tiene por bastantes y quel abono quel escriuano barahona haze es condicional y que haciendo la fiança llana asi de abonador como de fiador y principal pagador en toda la cantidad que entrare en poder del dicho baltasar de gama en este año de seiscientos y se le hiziere de alcance en la quenta que le fuere tomada lo pagara por su persona y bienes con todos los rrequisitos que se suelen hazer las fianças llanas y ffecho esto se traigan a este cabildo para darle poder.

Entro juan bernal osorio portero y certifico auer llamado a cabildo a todos los rregidores por el billete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo viernes por la mañana a las ocho oras para ver lo que ay en rreason de procurador general para la corte y para nombrarle y que sea rregidor y para ello se llame a todos sin que falte ninguno.—el dotor monforte.—Juntese Vuestra Señoria a cabildo lunes diez y siete de abril de 1600 para lo suso dicho que se llamo por el cabildo pasado y para ver la peticion de alcoçer y ver las ordenanças de la cisa que sobre esto disponen.

El señor guillen brondat dijo que toda esta ciudad esta sin agua y padeciendo los monasterios y pilas publicas y el comun en general y todo es a causa de que el señor obrero mayor alonso de valdes que lo es de presente hasta que esta ciudad aya nombrado otro no Vsa de su officio por desir esta en apelacion en la rreal audiencia el nuevo obrero y mientras se decide y acaba este pleito conviene que la ciudad le ordene pague y libre y tenga en orden y conçierto todo lo tocante a la dicha obra como hasta aqui lo ha hecho suplica a esta ciudad por el bien general de todos asi lo prouea y mande.

E se boto en rrazon dello en la forma siguiente.

El señor alguazil mayor dijo que conforme a las ordenanças del señor visorrey que tiene ffechas y rreservadas esta ciudad cerca del nombrar este officio dise que el tal nombramiento seria de solo un año y que lo que en contrario desto se hiziere no valga y rremitiendose a esto el officio esta vaco en la rreal audiencia y se rremite a lo que el señor visorrey por sus ordenanças tiene mandado.

Quel señor alonso de valdes prosiga en lo de obrero

El señor jeronimo lopez que conforme a la proposicion del señor guillen brondat es notorio la necesidad que esta rrepublica tiene de agua y que al presente no ay quien acuda a ello y que.

riendolo rreparar esta ciudad por el mes pasado de março horden y mando quel señor alonso de valdes acudiese al officio de obrero mayor hasta la pascua de rresurecion pasada despues aca por no auer acudido a que se saquen yndios y se den libranças para la paga dello ay notables faltas en gran daño desta rrepublica y para que se rremedie es su boto y parecer quel señor alonso de valdes prosiga en el officio de obrero mayor hasta que por la rreal audiencia se determine quien lo ha de ser rrespeto de que esta pendiente en grado de apelacion y esto dijo.

mayor del agua

El señor alonso de baldes dijo quel esta muy ocupado y de presente no puede acudir.—suplica a la ciudad nombre otro obrero mayor.

El señor alonso gomez que su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor guillen brondat lo mismo que el señor jeronimo lopez.

El señor gaspar de valdes que su boto es el del señor jeronimo lopez.

El señor francisco escudero el boto del señor jeronimo lopez.

El señor corregidor que se guarde la mayor parte.

Que se nombra y de titulo de besinidad a anton muñoz attento a que a dado ynformacion.

Yestno antonio muñoz

El Dotor Monforte.

Que se libre a diego perez su salario como suele attento que ynforme auer seruido el señor francisco escudero.

Que se libre a diego perez

Que el billete dado en este se de para otro cabildo.—el señor corregidor dise que se de para el viernes el billete de oy y que se traigan todo los apuntamientos.

Billete

*El Dotor Monforte.—Ante my Martin Alonso de Flandes.*

*En la ciudad de mexico a diez y ocho de abril de mil y seiscientos años. se Juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de mexico alguazil mayor baltasar mexia salmeron jeronimo lopez alonso de valdez guillen brondat gaspar de valdez francisco escudero de figueroa rregidores.*

Juan bernal osorio portero de cabildo certifico auer llamado a cabildo por el billete siguiente a todos los caualleros rregidores.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana martes 18 del presente a las nueve oras de la mañana para concluir el rremate de la limpieça conforme a los autos de la rreal audiencia que se